

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026


En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presupuesto de la Entidad Local habrá de unirse una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

En este sentido, el proyecto de presupuesto del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para el ejercicio 2026 quedaría cifrado en 24.465.345,00 (veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco euros), lo que supone un incremento del 7,33 % en relación al Presupuesto del ejercicio anterior.

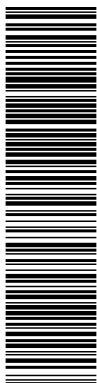
Este proyecto se presenta nivelado en su Estado de Gastos y de Ingresos, poniendo de manifiesto la correcta evaluación de las Previsiones Iniciales de Ingresos que se presumen suficientes para la financiación de los Créditos Iniciales de Gastos, así como la suficiencia de estos últimos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

El contenido y principales modificaciones que presenta este presupuesto en relación con el vigente son las siguientes:

▪ PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS:

								
PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026								
CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PROYECTO 2025	PROYECTO 2026	VARIACIÓN 2026-2025	%
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				
	32			TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL				
		329		OTRAS T ASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL				
			329.05	Premio de cobranza voluntaria	9.860.000,00	10.554.000,00	694.000,00	7,04%
			329.06	Premio de cobranza ejecutiva	4.388.450,00	4.817.000,00	428.550,00	9,77%
	39			OTROS INGRESOS				
		392		RECARGOS DEL PERIODO EJECUTIVO Y POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO				
			392.11	Recargo de apremio	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
		393	393.00	Intereses de demora	3.000,00	7.000,00	4.000,00	133,33%
		399		OTROS INGRESOS DIVERSOS				
			399.02	Sanciones actas inspección	140.000,00	200.000,00	60.000,00	42,86%
			399.03	Notificaciones multas	420.000,00	460.000,00	40.000,00	9,52%
			399.04	Servicios catastrales a ayuntamientos	694.000,00	637.000,00	-57.000,00	-8,21%
			399.07	Costas	1.280.000,00	1.280.000,00	0,00	0,00%
			399.99	Otros ingresos	25.000,00	4.000,00	-21.000,00	-84,00%
TOTAL CAPÍTULO III					16.820.450,00	17.969.000,00	1.148.550,00	6,83%

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 209U0-BJEEY-37MPY-B3C51B0E765CD2E452438CAF69369C9891C4DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/porta/verificadorfirmas.do?entLid=3>

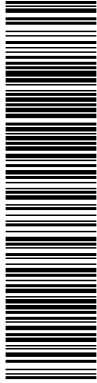


C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfo. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PROYECTO 2025	PROYECTO 2026	VARIACIÓN 2026-2025	%
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	40	400	400.00	Transf. Corriente de Admón. General de la Entidad	2.000.000,00	1.363.805,17	-636.194,83	-31,81%
TOTAL CAPÍTULO IV					2.000.000,00	1.363.805,17	-636.194,83	
5					INGRESOS PATRIMONIALES			
INTERESES DE DEPÓSITOS								
	52			Intereses de depósitos	1.100.000,00	1.000.000,00	-100.000,00	-9,09%
	520	520.00						
TOTAL CAPÍTULO V					1.100.000,00	1.000.000,00	-100.000,00	-9,09%
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
Del exterior								
	79			Plan operativo Plurirregional FEDER 2014-2020	0,00	541.539,83	541.539,83	
	791	791.00						
TOTAL CAPÍTULO VII					0,00	541.539,83	541.539,83	
8					ACTIVOS FINANCIEROS			
REINTEGRO DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS CONCEDIDOS AL S.P.								
	82			Reintegro anticipos concedidos a Ent. Locales c/p	700.000,00	607.000,00	-93.000,00	-13,29%
	820	820.20						
	821	821.20		Reintegro anticipos concedidos a Ent. Locales l/p	1.870.000,00	2.679.000,00	809.000,00	43,26%
	83			REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL S. P.				
	831	831.00		Reintegros de anticipos al personal	305.000,00	305.000,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO VIII					2.875.000,00	3.591.000,00	716.000,00	24,90%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS					22.795.450,00	24.465.345,00	1.669.895,00	7,33%

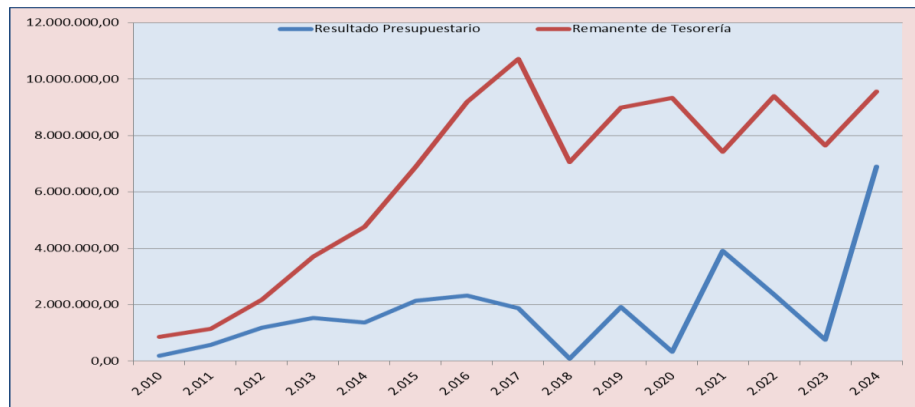
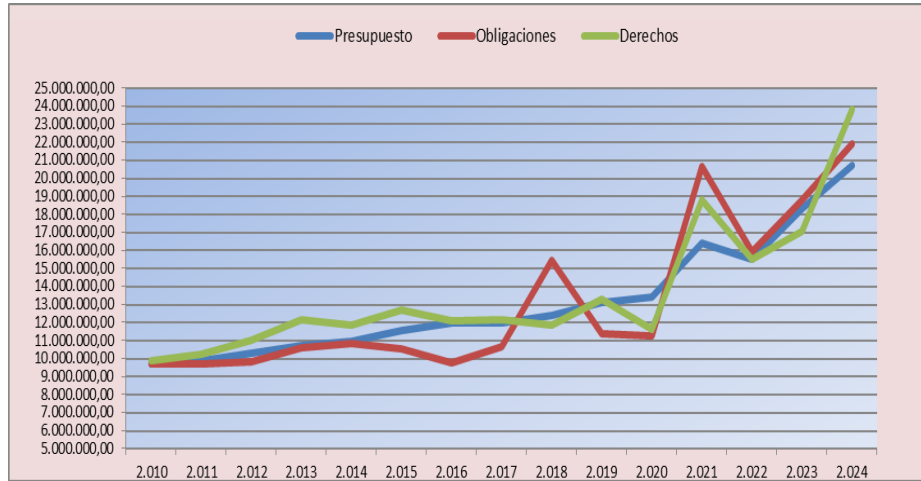
Para el cálculo, se ha tomado como base la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024 y anteriores, así como un avance de la Liquidación del corriente, todo ello teniendo en cuenta los hechos previsibles de afectar a las distintas partidas de ingresos. El Organismo Autónomo de Recaudación realizó la modificación de la tasa en base a lo establecido en los artículos 20 a 37 de la LRHL con efectos en el Presupuesto del 2025, regulándose la misma a través de la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora de la tasa. Para el establecimiento de la misma, se tuvo en cuenta el principio de equivalencia establecido en el art. 7 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos por el cual las tasas tenderán a cubrir el coste del servicio o de la actividad que constituya su hecho imponible.

Dicha modificación, fue uno de los principales factores en cuanto a los datos presentados en el Proyecto del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2025. Para la realización de las estimaciones, se realizaron diferentes cálculos para obtener la variación que suponía dicha modificación sobre los ingresos, partiendo en todo caso de los créditos iniciales presupuestados en el ejercicio 2024. Una vez cerrado el ejercicio, y conociendo la ejecución real de las diferentes partidas que lo integran, podemos considerar aplicar los cálculos realizados de modificación de la tasa a las diferentes ejecuciones reales de las partidas de ingresos afectadas del ejercicio 2024 y utilizar estos datos para una mejor presupuestación en el ejercicio 2026.

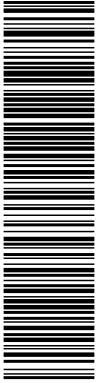


C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfo. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

En los siguientes gráficos, se puede observar una evolución de los derechos por encima de las obligaciones e incluso de los propios presupuestos iniciales en algunos ejercicios. En referencia a los datos del ejercicio 2018, 2021, 2022 y 2023 en los cuales las obligaciones superaron a los derechos, la justificación viene determinada por la realización de modificaciones presupuestarias financiadas con remanentes de tesorería para gastos generales, sin las cuales, no se hubiera producido dichas situaciones, y que una vez regularizadas conforme normativa se obtuvo un resultado presupuestario positivo en todos los ejercicios. También hacer referencia a una regularización extraordinaria del premio de cobranza ejecutiva en el ejercicio 2018 que hizo disminuir los derechos en 319.629,80 €, regularización que no se produce en ejercicios posteriores.



DOCUMENTO MEMORIA: 01. MEMORIA PRESUPUESTOS 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 209U0-BJEEY-37MPY Página 4 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 03/11/2025 08:43	ESTADO FIRMADO 03/11/2025 08:43



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Teléfono: 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

De los gráficos anteriores por tanto, se puede obtener la conclusión, con la observación anteriormente realizada, que en los últimos ejercicios los derechos han sido superiores a las obligaciones, y se ha obtenido en todos los ejercicios un resultado presupuestario positivo.

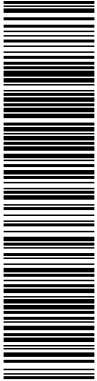
Además, también podemos concluir, que los derechos reconocidos han estado también por encima, o en cantidades muy similares, a las inicialmente presupuestadas, siendo reflejo por tanto de la realización de una prudente y correcta presupuestación en cuanto a los ingresos se refiere. A este último aspecto y como excepción, nos encontramos en el ejercicio 2023 unos derechos claramente inferiores a la cantidad presupuestada, no obstante si analizamos las diferentes partidas que forman el presupuesto de ingresos podemos concluir que dicho desfase se encuentra en el Cap 8 que recoge fundamentalmente las cantidades amortizadas por las entidades locales, a las cuales se les ha concedido anticipos reintegrables conforme las diferentes convocatorias. Este desfase se motiva por la resolución a finales del ejercicio de la convocatoria de los anticipos reintegrables tramitada, produciéndose el comienzo de la amortización correspondiente ya en el ejercicio 2024.

Hacer referencia al ejercicio 2020, marcado por la crisis sanitaria del Covid-19, el cual ha repercutido principalmente en la recaudación de los ingresos de derecho público delegados por las diferentes entidades y por tanto en los propios derechos reconocidos del Organismo. No obstante, se mantienen los buenos datos, en cuanto que los derechos han superado a las obligaciones y el resultado presupuestario, aunque con escaso margen, ha sido positivo.

También resaltar los datos del ejercicio 2021, muy superiores a ejercicios anteriores, de derechos reconocidos y resultado presupuestario. Estos datos han sido favorecidos por la tramitación y cobro de un expediente de administraciones públicas y que abarca recibos de diversos años provocando un importante aumento tanto en la recaudación voluntaria como ejecutiva y consecuencia de esto, un notable incremento en ambos indicadores.

Las disminuciones puntuales en los remanentes de tesorería durante los ejercicios 2018, 2021 y 2023 son consecuencia de la utilización del mismo para financiar modificaciones presupuestarias. Dichas modificaciones se han realizado en su mayor parte para la concesión de anticipos reintegrables a los ayuntamientos conforme las correspondientes convocatorias. Durante los ejercicios 2022 y 2024, se ha continuado en la línea de concesión de dichos anticipos a los municipios financiándose con remanente de tesorería, no obstante, los remanentes de tesorería en dichos ejercicios han incrementado, aunque en menor medida en caso de no haberse llevado a cabo dichas actuaciones. Por último, señalar el incremento relevante tanto de los derechos reconocidos como del resultado presupuestario en el ejercicio 2024, ambos consecuencia de la realización de una serie de ingresos ajenos a la actividad normal del Organismo y que tienen un carácter variable y puntual como es el caso de las transferencias de capital de Fondos FEDER o la alta retribución por saldos en cuenta consecuencia del nivel elevado existente en el ejercicio de los tipos de interés de referencia.

DOCUMENTO .MEMORIA: 01. MEMORIA PRESUPUESTOS 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 209U0-BJEEY-37MPY Página 5 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 03/11/2025 08:43	ESTADO FIRMADO 03/11/2025 08:43



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Teléfono. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

El capítulo 3 “Tasas y Otros Ingresos” constituye la principal fuente de financiación del Organismo representando el 73,45 % del total presupuestado y experimenta un incremento del 6,83 % con respecto al anterior.

El premio de cobranza en voluntaria incrementa un 7,04% lo cual supone un importe mayor en 694.000,00 €. Dicho incremento se explica principalmente con los siguientes factores:

- Ampliación del acuerdo de delegación de funciones con Promedio, incluyendo la prestación del servicio de gestión censal de determinadas tasas lo cual implica el establecimiento de una contraprestación del 1,28% de los cargos. Las estimaciones realizadas suponen un incremento de los ingresos de 449.130,32 €.
- Incremento de 346.476,26 €, motivado como se ha explicado con anterioridad al ajuste del cálculo de la modificación de la ordenanza sobre la ejecución existente en el ejercicio 2024 en lugar de sobre los créditos iniciales.

Conforme a lo anterior, el importe posible a incrementar en el concepto 329.05 Premio de cobranza voluntaria asciende a 795.606,58 €. No obstante, y por prudencia en los datos estimados se presupuesta por un importe menor al posible.

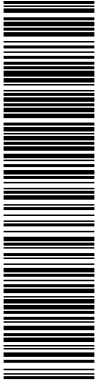
Los incrementos anteriores se han aplicado a la cantidad presupuestada en el ejercicio 2025, teniendo en consideración el grado de ejecución superior al 100% en el ejercicio 2024 y anteriores, el alto grado de ejecución existente en el ejercicio actual que permite realizar estimaciones a 31/12 del ejercicio con un porcentaje de realización próximo al 100% y todo ello teniendo en cuenta las nuevas delegaciones, la continuidad de la actividad inspectora que genera mayores ingresos en el propio concepto de Impuesto de Actividades Económicas, las nuevas liquidaciones de urbana consecuencia de las actualizaciones catastrales que incrementan la recaudación del concepto IBI Urbana a través de la incorporación de las mismas al padrón y a la continuidad de la recaudación por la prestación del Servicio de Gestión y Recaudación de multas por infracción a la Ley sobre Tráfico. Respecto de este último concepto, hay que tener en cuenta el incremento de la recaudación existente en los últimos ejercicios consecuencia del esfuerzo inversor en seguridad vial, por el cual se ha realizado una importante inversión durante los ejercicios 2019, 2021, 2022, 2023 y 2024 en radares fijos y móviles.

Respecto del premio de cobranza en ejecutiva (329.06), se produce incremento de 428.550,00 € ascendiendo el importe total a 4.817.000,00 €.

Al igual que en el premio de cobranza en voluntaria, se ha tenido en cuenta las nuevas delegaciones de Municipios, la incorporación en padrón de IBI urbana de las liquidaciones practicadas por actuaciones catastrales y a la continuidad de la recaudación por la prestación del Servicio de Gestión y Recaudación de multas por infracción a la Ley sobre Tráfico.

El incremento producido, principalmente se debe a la referenciada nueva ordenanza reguladora de la tasa, en cuanto a que la misma, recogía una modificación con respecto a la existente anteriormente, al fijarse en el premio de cobranza ejecutiva un porcentaje del 25% de los intereses recaudados de aquellos conceptos que no tienen un coste específico como puede ser las multas o las sanciones.

DOCUMENTO .MEMORIA: 01. MEMORIA PRESUPUESTOS 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 209U0-BJEEY-37MPY Página 6 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 03/11/2025 08:43	ESTADO FIRMADO 03/11/2025 08:43



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Teléfono. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

De esta forma en la elaboración del presupuesto del 2025, de la misma forma que en lo referente al premio de cobranza en voluntaria, se partió del importe de los créditos iniciales del 2024 aplicando la variación al mismo. Al haberse liquidado los presupuestos 2024, obteniéndose un importe ejecutado superior al 100%, esto nos permite realizar un ajuste de las previsiones y aplicar la variación a la cantidad ejecutada, es decir aplicar los 317.000,00 € estimados de incremento a la cantidad ejecutada del 2024 de 4.500.156,86 €.

El importe establecido para este concepto en los presupuestos, se basa en lo anteriormente expuesto, a los análisis existentes a la fecha que muestran un porcentaje de realización superior al existente en el ejercicio anterior y a la evolución histórica que muestra un alto grado de ejecución en los ejercicios precedentes (derechos reconocidos netos en el 2015 de 3.632.828,15 €, 2016 de 3.774.571,03 €, 2017 de 3.837.070,42 €, 2018 de 3.260.772,99 €, 2019 de 3.863.876,34 €, 2020 de 3.356.564,83 €, 2021 de 5.688.038,07 €, 2022 de 3.552.667,42 €, 2023 de 4.049.169,11 €, 2024 de 4.500.156,86 €).

Se puede observar que la ejecución en el 2021 es incluso muy superior a la presupuestada, basándose dicho desfase en el cobro del expediente anteriormente señalado que incrementaba de forma extraordinaria principalmente este concepto. Eliminando este factor extraordinario, los derechos reconocidos hubieran ascendido a aproximadamente 4.380.000,00 € cantidad ligeramente superior a la presupuestada para el ejercicio 2023. La ejecución en 2022 alcanzó el 86,65%, hay que tener en cuenta que en el mes de septiembre de dicho ejercicio se modificó todo el sistema de recaudación a la aplicación de ingresos parciales, lo cual supuso una importante adaptación de todo el sistema de trabajo y los distintos aplicativos afectando principalmente a una disminución en la recaudación ejecutiva. Una vez superado ese periodo de adaptación, durante el ejercicio 2023 (ejecución del 95,27%) se produjo un incremento considerable de la recaudación ejecutiva al aplicarse directamente todos los ingresos de los distintos aplicativos sin la necesidad de que se complete la totalidad del importe de los recibos.

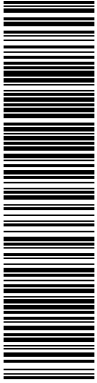
En el ejercicio 2024 el grado de ejecución fue del 105,89% y a fecha 30/09/2025 la recaudación ejecutiva del ejercicio es incluso superior al ejercicio anterior por lo que se espera un grado de ejecución próximo al 100%.

Los nuevos convenios en relación a procedimientos sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana y gestión y recaudación de las multas y sanciones derivadas de estos procedimientos influirán positivamente tanto en el premio de cobranza voluntaria como ejecutiva. Otro factor a tener en cuenta sobre ambas partidas presupuestarias, así como en el subconcepto "Notificación de multas", son aquellas actuaciones en materia de seguridad vial realizadas que van dirigidas a facilitar diferentes tipos de radares, smartphones a las entidades delegantes lo cual incrementará la recaudación en los mismos.

Los subconceptos 392.11 y 393.03 "Recargo de apremio" e "Intereses de demora" recogen los ingresos por estos motivos de los conceptos recaudatorios propios del OAR siendo ambas partidas muy poco significativas.

La continuidad en las actuaciones de Inspección, justifica el importe presupuestado en subconcepto Sanciones Actas de Inspección (399.02), estimándose en base a lo recaudado en ejercicios anteriores y a la recaudación existente en la actualidad.

DOCUMENTO MEMORIA: 01. MEMORIA PRESUPUESTOS 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 209U0-BJEEY-37MPY Página 7 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 03/11/2025 08:43	ESTADO FIRMADO 03/11/2025 08:43



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Teléfono: 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

El subconcepto 399.03 “Notificación de Multas” refleja el importe repercutido a los distintos ayuntamientos derivado de los gastos de notificación por este concepto en virtud de los distintos convenios establecidos con los mismos teniendo en cuenta en su incremento los servicios anteriormente citados en materia de seguridad vial. El importe presupuestado se establece en función de la ejecución del ejercicio 2025 y su previsión en el 2026.

El subconcepto 399.07 “Costas” refleja el importe de los distintos gastos inherentes a la realización de la recaudación ejecutiva. Su importe se fundamenta en la ejecución de derechos de ejercicios anteriores (derechos reconocidos 2015 por 895.704,43 €, 2016 por 916.485,09 €, 2017 por 922.677,39 €, 2018 por 733.369,97 €, 2019 por 853.319,98 €, 2020 por 822.851,25 € 2021 por 887.742,05 €, 2022 por 628.636,81 €, 2023 por 726.503,44 €, 2024 por 1.148.455,83 €). La disminución producida durante el ejercicio 2022 es consecuencia de la adaptación al cambio de sistema de aplicaciones parciales, restableciéndose la vuelta a la normalidad en cuanto al número de notificaciones en el ejercicio 2023 y sobre todo durante el 2024. Durante el ejercicio 2023, pero principalmente con una repercusión para el 2024 y siguientes, se ha producido un incremento del coste asociado a las notificaciones del 4 a 6 euros conforme al nuevo contrato de servicios postales que entró en vigor durante el año. Aunque la ejecución del ejercicio anterior estuvo en torno al 90%, debido al previsible incremento en el número de notificaciones conforme al nuevo contrato que ha entrado en vigor durante el ejercicio 2025, se estima conveniente el importe presupuestado.

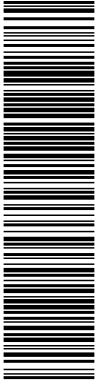
La cantidad establecida en el subconcepto Servicios Catastrales a Ayuntamientos (399.09) se debe a las estimaciones realizadas en la actividad de revisión catastral conforme al convenio que se realiza con catastro. Se presupuesta en ingresos por la misma cantidad que en el presupuesto de gastos.

El subconcepto 399.99 “Otros ingresos” recoge únicamente ingresos derivados de servicios varios, notificaciones en color, smartphones para la policía local de los distintos municipios, etc.

Se presupuesta en ingresos el importe de 1.363.805,17 € en el **Capítulo 4 “Transferencias Corrientes”**, el cual recoge importe de transferencia no reintegrable procedente de la Diputación, que se utilizará, junto con los fondos propios del OAR, para la financiación de anticipos reintegrables a las entidades delegantes que así lo soliciten.

Dentro del **Capítulo V “Ingresos Patrimoniales”**, se incluyen los intereses acreedores obtenidos por los saldos de las cuentas titularidad del Organismo. Se produce una disminución en la cantidad presupuestada del 9,09% respecto al ejercicio anterior al estar vinculado el importe de esta retribución al Euribor (aproximadamente el 2%) o al tipo de interés fijado por el Banco Central. Los derechos por este concepto en el 2024 ascendieron a 2.371.727,85 € siendo a 27/10/25 de 952.872,35 €. Este nivel de ejecución junto con la posible disminución de los tipos justifica el importe presupuestado de 1.000.000,00 €.

DOCUMENTO .MEMORIA: 01. MEMORIA PRESUPUESTOS 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 209U0-BJEEY-37MPY Página 8 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 03/11/2025 08:43	ESTADO FIRMADO 03/11/2025 08:43



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfo. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

El **Capítulo VII, "Transferencias de Capital"**, es un capítulo de nueva creación en el ejercicio 2026 para recoger ingresos en transferencias de la Administración Central como consecuencia del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020-Convocatoria 2023.

El **capítulo VIII "Activos Financieros"** recoge el importe estimado como consecuencia de los anticipos de nóminas solicitados por los trabajadores que prestan su servicio en dicho Organismo. Se presupuesta tanto en ingresos como en gastos el mismo importe en función de la información facilitada por el Área de Recursos Humanos, calculándose el mismo en función del número de trabajadores del Organismo. También recoge los importes a reintegrar, conforme los diferentes cuadros de amortización, procedentes de los distintos ayuntamientos, derivados de los anticipos reintegrables concedidos a los mismos en los ejercicios 2018, 2021, 2022 2023, 2024 y 2025.

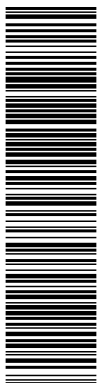
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 209U0-BJEEY-37MPY-B3C51B0E765CD2EA52438CAF6936C9C891C-IDE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=3



C/ Padre Tomás, 6
 06011 – Badajoz
 Tfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
 Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
 Web: www.dip-badajoz.es/oar

▪ **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS:**

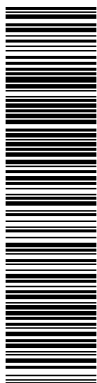
PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2026									
CLAVE ORGÁNICA:		40	ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA (OAR)						
FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025	PROYECTO 2026	VARIACIÓN 2026-2025	%
9320					ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA				
1					GASTOS DE PERSONAL				
	10				ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO				
		100			RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES				
			101.00		Retribuciones básicas personal directivo	84.250,00	73.700,00	-10.550,00	-12,52%
			107.01		Contribuciones a planes y fondos de pensiones pers. Directivo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
				12	PERSONAL FUNCIONARIO				
				120	RETRIBUCIONES BÁSICAS				
				120.00	Retribuciones Funcionarios Grupo A1	374.400,00	372.650,00	-1.750,00	-0,47%
				120.01	Retribuciones Funcionarios Grupo A2	461.800,00	475.550,00	13.750,00	2,98%
				120.02	Retribuciones Funcionarios Grupo B	0,00	7.200,00	7.200,00	
				120.03	Retribuciones Funcionarios Grupo C1	1.079.400,00	1.028.300,00	-51.100,00	-4,73%
				120.04	Retribuciones Funcionarios Grupo C2	427.500,00	415.100,00	-12.400,00	-2,90%
				120.05	Retribuciones Funcionarios Grupo E	9.600,00	9.525,00	-75,00	
				120.06	Trienios Funcionarios	482.900,00	496.100,00	13.200,00	2,73%
				121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	0,00	0,00		
				121.00	Complemento Destino Funcionario	1.405.500,00	1.445.350,00	39.850,00	2,84%
				121.01	Complemento específico Funcionario	2.164.200,00	2.084.400,00	-79.800,00	-3,69%
				121.03	Retribuciones complementarias. Otros complementos	534.700,00	555.700,00	21.000,00	3,93%
			127	127.00	Contribución a planes y fondos de pensiones funcionarios	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
				13	PERSONAL LABORAL				
				130	LABORAL FIJO				
				130.00	Retribuciones básicas personal laboral fijo	527.200,00	535.500,00	8.300,00	1,57%
				130.01	Horas extraordinarias	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
				130.02	Otras remuneraciones personal laboral fijo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
				131	LABORAL TEMPORAL				
				131.00	Retribuciones personal laboral temporal	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
				131.03	Personal laboral en prácticas	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
				137	LABORAL PENSIONES				
				137.00	Contribución a planes y fondos de pensiones personal laboral	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
				14	OTRO PERSONAL				
				143	Otro personal	195.000,00	489.000,00	294.000,00	150,77%
				15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
				150	Productividad	602.000,00	605.000,00	3.000,00	0,50%
				151	Gratificaciones	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
				16	CUOTAS, PREST. Y GTOS SOCIALES CARGO EMPLEADOR				
				160	CUOTAS SOCIALES				
				160.00	Seguridad Social	2.345.000,00	2.566.270,00	221.270,00	9,44%
				161	Indemnizaciones laboral jubilación anticipada	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
				162	Formación y perfeccionamiento del personal	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
				162.05	Seguros	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
				162.09	Otros gastos sociales	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO I						10.785.450,00	11.251.345,00	465.895,00	4,32%



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfo. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

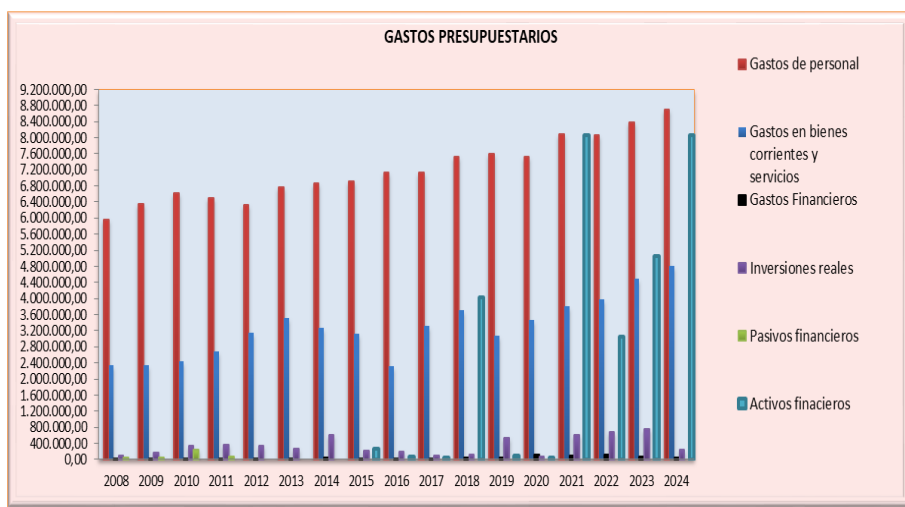
FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO	PROYECTO	VARIACIÓN	%
						DEFINITIVO 2025	2026	2026-2025	
2									
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS									
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN									
	21								
		212	212.00		Rep., mantenimiento y conservación edificios y otras contr.	57.000,00	58.000,00	1.000,00	1,75%
		214	214.00		Rep. Mantenimiento y conservación elementos de transporte		3.000,00	3.000,00	
		215	215.00		Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
		219	219.00		Mantenimiento otro inmovilizado material	113.000,00	222.000,00	109.000,00	96,46%
22									
MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS									
		220	220.00		Material de Oficina ordinario no inventariable	80.000,00	70.000,00	-10.000,00	-12,50%
			220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00	16.000,00	15.000,00	
				221	SUMINISTROS				
				221.00	Suministro energía eléctrica	110.000,00	90.000,00	-20.000,00	-18,18%
				221.01	Suministro de agua	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
				221.03	Combustible y carburantes	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
				221.10	Productos de limpieza y aseo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
				221.99	Otros suministros	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
				222	Servicios de telecomunicaciones	80.000,00	85.000,00	5.000,00	6,25%
				222.01	Comunicaciones postales	3.685.000,00	5.012.000,00	1.327.000,00	36,01%
				223	Transportes		15.000,00	15.000,00	
				224	Primas de seguros	30.000,00	39.000,00	9.000,00	30,00%
				225	Tributos estatales	1.000,00	5.000,00	4.000,00	
				225.02	Tributos de las entidades locales	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
				226	GASTOS DIVERSOS				
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	3.000,00	4.000,00		
				226.02	Publicidad y propaganda	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
				226.04	Jurídicos, Contenciosos	115.000,00	100.000,00	-15.000,00	-13,04%
				226.06	Reuniones, conferencias y cursos	40.000,00	55.000,00	15.000,00	37,50%
				226.99	Otros gastos diversos	25.000,00	15.000,00	-10.000,00	-40,00%
				227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				
				227.00	Limpieza y Aseo	290.000,00	315.000,00	25.000,00	8,62%
				227.01	Seguridad	120.000,00	181.000,00	61.000,00	50,83%
				227.04	Custodia, depósito y almacenaje	15.000,00	5.000,00	-10.000,00	-66,67%
				227.06	Estudios y trabajos técnicos	2.039.000,00	1.953.000,00	-86.000,00	-4,22%
				227.99	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales.	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
				23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				
				230	Dietas del Personal Directivo	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
				230.10	Dietas del Personal no Directivo	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
				231	Locomoción del Personal Directivo	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
				231.10	Locomoción del Personal no Directivo	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
				233	Otras Indemnizaciones Asistencia Org. Colegiados	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
				233.01	Otras Indemnizaciones	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO II						6.937.000,00	8.376.000,00	1.439.000,00	20,74%
FUN. CAP. ART. CONC. SUBCONC. TÍTULO						PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025	PROYECTO 2026	VARIACIÓN 2026-2025	%
3									
GASTOS FINANCIEROS									
DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERAC. FINANC. EN EUROS									
				31	INTERESES				
				310	Intereses Cuenta Tesorería	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
				34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS				
				352	Intereses de demora	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00%
				359	Otros gastos financieros	95.000,00	85.000,00	-10.000,00	-10,53%
TOTAL CAPÍTULO III						175.000,00	165.000,00	-10.000,00	-5,71%
FUN. CAP. ART. CONC. SUBCONC. TÍTULO						PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025	PROYECTO 2026	VARIACIÓN 2026-2025	%
6									
INVERSIONES REALES									
PARA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS									
				622	Edificios y otras construcciones	160.000,00	170.000,00	10.000,00	6,25%
				623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
				625	Mobiliario	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
				626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				
				626.00	Equipos para procesos de información	130.000,00	130.000,00	0,00	0,00%
				629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. operativo	100.000,00	25.000,00	-75.000,00	-75,00%
				64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
				641	Gastos en aplicaciones informáticas	648.000,00	488.000,00	-160.000,00	-24,69%
TOTAL CAPÍTULO VI						1.093.000,00	868.000,00	-225.000,00	-20,59%
FUN. CAP. ART. CONC. SUBCONC. TÍTULO						PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025	PROYECTO 2026	VARIACIÓN 2026-2025	%
8									
ACTIVOS FINANCIEROS									
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO									
				82	Préstamos c/p a EELL. Anticipos reintegrables	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00%
				821	Préstamos Ip a EELL. Anticipos reintegrables	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00%
				83	Concesión de préstamos fuera del sector público				
				831	Anticipos de sueldos y salarios al personal	305.000,00	305.000,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO VIII						3.805.000,00	3.805.000,00	0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS						22.795.450,00	24.465.345,00	1.669.895,00	7,33%

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 209U0-BJEEY-37MPY B3C51B0E765CD2E452438CAF693C9C891C4DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL=3>



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Teléfono: 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

Podemos apreciar la evolución de los diferentes Capítulos de gastos así como la importancia relativa entre ellos en el siguiente gráfico de obligaciones reconocidas netas por capítulos.



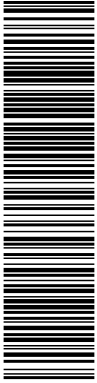
El capítulo I "Gastos de Personal", experimenta un incremento 465.895,00 euros con respecto al del ejercicio en curso, lo que supone un 4,32% en términos relativos. Las amortizaciones, promociones, los nuevos trienios, las jubilaciones existentes, unido al incremento del 3,00% de las retribuciones estipulado respecto de la plantilla actual, el incremento retributivo como complemento específico negociado en el ejercicio 2024 para los próximos ejercicios son los factores que justifican los importes presupuestados. En su comparación con el ejercicio anterior, hay que tener en cuenta que las previsiones de incremento de plantilla para el 2025 se establecieron en el 3,5%, situándose el incremento real del ejercicio en el 0,5%, siendo por tanto el punto de partida para la presupuestación del 2026 menor al previsto en los presupuestos anteriores. El capítulo también se ve incrementado por la presupuestación del personal necesario para acometer el servicio de gestión censal con Promedio.

Este capítulo representa el 45,99% de la totalidad de los gastos previstos en el OAR para el ejercicio que ahora se presupuesta (en el año 2025 un 47,31%, en el año 2024 un 46,44%, 2023 un 49,60%, 2022 un 56,03%, 2021 un 51,97 y en el 2020 un 61,99 %).

Podemos clasificar la variación porcentual de incremento conforme los factores más importantes resultando los siguientes datos:

- Subida en plantilla por previsión RRHH: 3,00%
- Incremento Otro Personal (294.000,00 €): 2,73%

DOCUMENTO MEMORIA: 01. MEMORIA PRESUPUESTOS 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 209U0-BJEEY-37MPY Página 12 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 03/11/2025 08:43	ESTADO FIRMADO 03/11/2025 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 209U0-BJEEY-37MPY-B3C51B0E765CD2E452438C4FC693C9C891C4DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=3



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

- Subida Seguridad Social (221.270,00 €): 2,05%

** La diferencia respecto a la subida total del Cap. I se debe a la gestión normal de personal que incluye jubilaciones, cumplimiento de trienios, contratación por ejecución de programas, becas, diferencia real respecto a las estimaciones del incremento del 3,5% en la presupuestación del 2025, etc.*

Dentro del **capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios"**, que suponen el 34,24% de los gastos del Organismo, se incluyen los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de la actividad del OAR y que no producen un incremento del capital o del patrimonio público. Este capítulo comprende los siguientes artículos:

21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación:

A este artículo se imputan los gastos de conservación y reparación de los inmuebles del OAR, así como los derivados del mobiliario y de los equipos informáticos, sin que por ello se incremente la capacidad o la vida útil de los bienes afectados. Para el ejercicio 2026 se presupuesta en función de la evolución de este tipo de gastos a lo largo del presente ejercicio, de los expedientes plurianuales de contratación de mantenimiento de Servicios Centrales existentes al respecto y diversas mejoras que se quieren realizar en diversas oficinas. Se ha creado la partida presupuestaria 214.00 "Rep. Mantenimiento y conservación de elementos de transporte" para recoger el importe estimado por dicho concepto. El gasto de mayor peso en dicho concepto es el referente al mantenimiento de los radares e impresoras recogidos en la partida 219.00.

22.- Material, suministros y otros:

Incluye el material de oficina, prensa, revistas y publicaciones, el suministro de energía eléctrica, agua, combustible, productos de limpieza, etc....

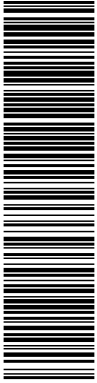
Se recoge en este presupuesto la partida **223.00 "Transportes"** para imputar el gasto de desplazamiento de los alumnos de los colegios que participan en el Proyecto OAR en el Cole.

Comprende también una de las principales vías de gasto del presupuesto, las comunicaciones postales, teniéndose en cuenta para su estimación la existencia de un expediente de contratación que ha entrado en vigor con fecha 1 de agosto de 2025 por un periodo de un año y con opción de prórroga, siendo el importe presupuestado el recogido en la adjudicación del expediente y contabilizado en el programa.

El incremento del coste en comunicaciones postales en más de un millón de euros viene determinado por la adjudicación de un nuevo contrato, ligado al aumento general de los costes en la prestación de los servicios y la dispersión geográfica de nuestra Provincia. En lo que concierne al OAR, se previó un valor medio que superaba los 3 millones de tipos de servicios demandados entre cartas ordinarias y certificadas, lo que supone un aumento, con respecto al contrato anterior, de alrededor de un 8%.

De esta manera, la Administración cumple con su deber de servicio a la ciudadanía y de velar no solo porque se faciliten el cumplimiento de sus obligaciones sino también de

DOCUMENTO MEMORIA: 01. MEMORIA PRESUPUESTOS 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 209U0-BJEEY-37MPY Página 13 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 03/11/2025 08:43	ESTADO FIRMADO 03/11/2025 08:43



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Teléfono. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

que cumplan con las prescripciones legales exigibles, sobre todo en el ámbito de la gestión y recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público.

Otros gastos son los relativos a suministros varios, seguros de vida, seguros de responsabilidad civil obligatoria de los bienes inmuebles en que se ubican las oficinas las cuales se presupuesta en función de los expedientes de contratación existentes, tributos, publicidad y propaganda, servicios de telecomunicaciones, reuniones y conferencias, atenciones protocolarias y representativas, otros gastos diversos y gastos jurídicos consecuencia de las anotaciones y consultas en los Registros de la propiedad y de bienes muebles vinculados a los distintos expedientes de recaudación ejecutiva.

Dentro de este artículo, además de las mencionada “Comunicaciones Postales”, podemos hacer mención al tener importes de cierta importancia a los siguientes subconceptos.

El subconcepto **227.00 “Trabajos realizados por otras empresas. Limpieza y Aseo”** en la cual se recoge la contratación referente a la limpieza de los edificios del O.A.R. Se presupuesta por importe de 315.000,00 €, 25.000,00 € superior al ejercicio anterior y en función de la ejecución, las operaciones plurianuales contabilizadas y los diferentes expedientes existentes.

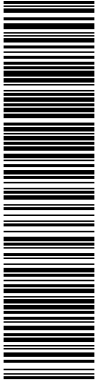
En el subconcepto **227.01 “Seguridad”**, recoge aquellos gastos relativos al contrato de Seguridad en los Servicios Centrales y en las Oficinas del OAR. Se presupuesta en 181.000,00 € conforme las operaciones contables actuales y previstas y a los diferentes expedientes existentes en la actualidad.

En el subconcepto **227.06 “Trabajos realizados por otras empresas”**, se incluyen fundamentalmente gastos de trabajos técnicos, como los trabajos en materia de gestión catastral consecuencia de la encomienda a SEGIPSA, valoración y peritaje de bienes muebles, servicio externalización atención telefónica para el servicio de cita previa obligatoria, elaboración de memorias, servicios de pagos mediante tarjeta bancaria y bizum, etc. También comprende los gastos derivados de diversas actuaciones y mantenimientos; tramitador de expedientes COEX y sus procedimientos electrónicos, Editran, página web, del aplicativo GIT-Web, etc... Hacer referencia a la inclusión en los gastos aquí recogidos a los correspondientes al servicio de sensibilización sobre sostenibilidad digital para la ciudadanía y empleados y empleadas de la provincia, “CIUDADANÍA DIGITAL SOSTENIBLE”, que se enfocará en la reducción de la huella digital y el consumo responsable de recursos tecnológicos y que cuenta con unos créditos iniciales de 400.000€. También se recoge los gastos a la ampliación del servicio de atención telefónica al contribuyente en horario de tarde y que tiene una valoración aproximada de 200.000,00 €.

Con respecto a esta última actuación, el Organismo Autónomo de Recaudación, en el marco del Eje 2 de su Plan Estratégico 2024-2026 “Participación y Transparencia” está impulsando diversas actuaciones orientadas a mejorar y adaptar los servicios a las diferentes necesidades de la ciudadanía a través, entre otros, de la mejora de los canales de atención.

Dentro de este compromiso con la mejora continua de la atención a la ciudadanía y la prestación de un servicio público de calidad, se ha considerado conveniente ampliar el horario del servicio de atención telefónica a los contribuyentes al horario de tarde. Esta

DOCUMENTO .MEMORIA: 01. MEMORIA PRESUPUESTOS 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 209U0-BJEEY-37MPY Página 14 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 03/11/2025 08:43	ESTADO FIRMADO 03/11/2025 08:43



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Teléfono: 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

medida responde a la creciente demanda por parte de la ciudadanía, especialmente durante los periodos de pago voluntario de sus tributos o en los periodos de notificación de providencias de apremio y/o embargos, de contactar con este Organismo fuera del horario habitual de mañana, ya sea por motivos laborales o de otra índole; permitiendo, además:

- Incrementar la disponibilidad del canal telefónico y con ello la comunicación directa con el Organismo, reduciendo los tiempos de espera.
- Favorecer la conciliación laboral y personal de la ciudadanía, adaptándonos los horarios de servicios a la situación de los contribuyentes.
- Reforzar la atención personalizada y la resolución de incidencias, lo que disminuirá la necesidad de atención en las oficinas y mejora la eficiencia y eficacia administrativa.
- Y, consolidar la imagen de un servicio público de calidad en línea con los valores del OAR de transparencia, participación, respeto y empatía así como flexibilidad.

En definitiva, la ampliación del horario de atención telefónica se enmarca con los objetivos estratégicos del OAR contribuyendo a la excelencia en la atención al contribuyente y la satisfacción de la ciudadanía y las entidades delegantes con los servicios públicos provinciales.

El subconcepto **227.99 "Otros Trabajos realizados por empresas y profesionales"** para recoger los gastos servicios de medicina del trabajo conforme al expediente existente, destrucción de residuos reciclables, etc.

23.- Indemnizaciones por razón del servicio:

Incluye las dietas y kilometraje del personal del OAR y de aquellos miembros externos del Consejo Rector a los que les corresponda así como otro tipo de indemnizaciones como pueden ser asistencia a tribunales.

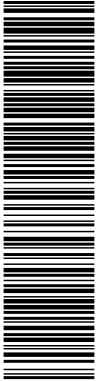
El capítulo III de "Gastos Financieros" comprende los intereses y demás gastos derivados de las operaciones financieras contraídas por el Organismo así como otros gastos consecuencia de devolución de avales, sentencias condenatorias en costas, intereses o similares.

Este capítulo solamente representa el 0,67 % del total presupuestado, produciéndose una disminución de 10.000,00 con respecto del ejercicio precedente.

Dentro del **capítulo VI "Inversiones Reales"** se incluyen aquellos gastos a realizar directamente por el OAR destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

El concepto **622 "Edificios y otras construcciones"** recoge los importes recogidos en dos expedientes relativos a "Reformas, conservación y mantenimiento en edificios de la

DOCUMENTO MEMORIA: 01. MEMORIA PRESUPUESTOS 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 209U0-BJEEY-37MPY Página 15 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 03/11/2025 08:43	ESTADO FIRMADO 03/11/2025 08:43



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Teléfono. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

Diputación” y a “Reordenación de despachos en el OAR”, los cuales tienen realizadas las correspondientes operaciones contables de ejercicios futuros.

El concepto **623 “Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje”** recoge la adquisición de equipos portátiles de aire acondicionado en oficinas, sistemas multimedia, diferentes instalaciones técnicas, etc.

El concepto **625** recoge principalmente el **mobiliario** correspondiente a las oficinas del OAR, principalmente Zafra, y a las necesidades en los Servicios Centrales.

El crédito inicial del concepto 626 se aplicaría a la renovación parcial del parque informático en servicios centrales y oficinas o la adquisición de otro tipo de equipos para procesos de información.

El concepto **629 “Otras inversiones”** tiene objetivo presupuestar la adquisición de inversiones que no tienen cabida en el resto de partidas del capítulo, no obstante el importe presupuestado está destinado principalmente a la posible adquisición de smartphones e impresoras para entregar a distintos municipios.

En el concepto **641 “adquisición de aplicaciones informáticas”** se engloban entre otros aquellos gastos que tienen por objetivo mejorar el contenido en diversas aplicaciones o la creación de las mismas para mejorar el servicio que se presta a los ayuntamientos y a ciudadanos. Entre las mismas se incluyen diversos desarrollos vinculadas al Sistema Integra y a las posibles adquisiciones derivadas de la auditoría de sistemas que se está realizando en la actualidad.

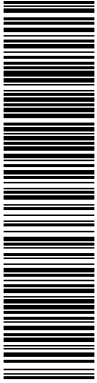
Al igual que en ingresos y por un importe igual, en el **capítulo VIII “Activos Financieros”** está el concepto 831, en el cual se recogerán aquellos créditos que tal y como se explicó en ingresos engloba los anticipos de sueldos que desde el OAR se concede a sus trabajadores. En este ejercicio, se recogen las partidas correspondientes a Anticipos reintegrables a c/p y l/p a entidades locales, que presupuestan el gasto de los anticipos reintegrables a los ayuntamientos conforme convocatoria que está prevista realizar para el ejercicio 2026.

El Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables (FEAR), promovido por la Diputación de Badajoz y gestionado a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR), constituye una medida de apoyo económico que permite a las entidades locales de la provincia acceder a recursos financieros sin intereses, es decir, a coste cero.

La decimocuarta convocatoria, octava tramitada a través del OAR, responde a la consolidación de esta herramienta desde su creación en el año 2016 y se enmarca en el compromiso de la Institución de cooperar con los municipios, las entidades locales menores y las mancomunidades, para el ejercicio de sus propias competencias y su estabilidad y sostenibilidad financiera.

Hasta el año 2025, se han puesto a disposición de estas entidades 84.003.000,00 euros, lo que se traducen en unas 278 solicitudes. A esta cifra habría que añadir los 3,5 millones de euros consignados para el ejercicio 2026, lo que hace un total de 87.503.000 euros.

DOCUMENTO MEMORIA: 01. MEMORIA PRESUPUESTOS 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 209U0-BJEEY-37MPY Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 03/11/2025 08:43	ESTADO FIRMADO 03/11/2025 08:43



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

Unos importes que las entidades beneficiarias podrán destinar a préstamos de mandato, inversiones públicas, sustituir operaciones de crédito a largo plazo o paliar necesidades transitorias de su tesorería.

A tenor de lo anterior, se presentan unos presupuestos equilibrados en sus estados de gastos e ingresos, alineados con los objetivos del Plan Estratégico 2024-2026 y dirigidos a mejorar la satisfacción y la calidad de los servicios prestados tanto a la ciudadanía como a las entidades delegantes.

En Badajoz, a la fecha de la firma electrónica
La Vicepresidenta del OAR
(P.D. Decreto Presidencia: 29-10-2025 – Suplemento I BOP 29-10-2025)
Fdo.: M^a Concepción López López
*** Documento firmado electrónicamente**